DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 19/2023
CONTRATACION DIRECTA N° 14/2023, ID N° 426.781.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Dictamen resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación a ***Contratación Directa N° 14/2023 "Adquisición de Equipos y Productos de Laboratorio para la Universidad Nacional de Concepción"*** con ***ID N° 426.781.***

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción**, ha sido constituido por **Resolución REC-Nro. 021/2023** de fecha 24 de enero del 2023, conformado por las siguientes personas:

1. Prof. Mg. María Celeste del Rocío Garbett de Miltos (Presidente).
2. Lic. Hugo Osvaldo Villalba (Secretario).
3. Lic. María Lourdes Ibáñes Jara (Miembro).
4. Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro).
5. Mg. Richard Paulin Montania Pereira (Miembro).
6. CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo (Miembro).
7. Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente (Miembro).

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha **14 de junio del 2023** y los procedimientos establecidos en la **Resolución** de la **DNCP N° 5695/2019,** se ha dado la apertura a los sobres de ofertas de las siguientes empresas:

EMPRESAS	ÍTEMS COTIZADOS	PRECIO TOTAL DE LAS OFERTAS
GAESA S.A. RUC 80026596-3.	01, 02, 03, 04, 28, 30, 38, 39, 40, 41, 44, 56, 86, 89, 90, 91, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 106, 109 y 110.-	**Gs. 61.749.100.-**
GBOMEDICAL - IRIS PATRICIA POSADA FAGÚNDEZ. RUC 4601610-4	03, 07, 24, 28, 29, 36, 37, 42, 43, 44, 49, 55, 97, 101, 105 y 107.-	**Gs. 31.954.120.-**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial a ser presentados de forma conjunta con las ofertas, y demás requerimientos de la **Carta de Invitación,** de conformidad a lo establecido en el **Art. 63°** del **Decreto N° 2992/19** y las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES PRESENTADOS CON LAS OFERTAS:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	GAESA S.A.	GBOMEDICAL
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Activo SIPE (Const. N° 1745870)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Cumple	No Cumple

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 19/2023
CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2023, ID Nº 426.781.

5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) NO APLICA	No Aplica	No Aplica
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple	Cumple
7. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple	Activo SIPE (Const. N° 1745870)
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple	Activo SIPE (Const. N° 1745870)
9. Documentos legales.		
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	No Aplica	Activo SIPE (Const. N° 1745870)
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	No Aplica	Activo SIPE (Const. N° 1745870)
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	No Aplica
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	No Aplica
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	No Aplica
9.3. Oferentes en Consorcio.	No Aplica	No Aplica
Capacidad Financiera. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:		
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple	Activo SIPE (Const. N° 1745870)
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS y/o IRE General.	Cumple	Cumple
c. IVA General de los años 2020 y 2021, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica	No Aplica
d. Formulario 106 de los años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE.	No Aplica	No Aplica
e. Formulario 104 de los años 2020 y 2021 para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica	No Aplica
f. Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	Cumple	Cumple
Experiencia requerida. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:		
a. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple
b. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	Activo SIPE (Const. N° 1745870)
c. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Activo SIPE (Const. N° 1745870)
h. Capacidad técnica		
Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada.	No Cumple	No Cumple
Presentar los siguientes documentos expedidos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social:		
Copia de la Habilitación como fabricante, importador, distribuidor y comercializador de productos para diagnóstico de Uso In Vitro (PDIV), por parte del MSPYBS y el LCSP, deberá estar vigente a la fecha de apertura de ofertas, no se aceptarán documentos en trámite.	No Cumple	No Cumple
Habilitación Vigente de Servicio Técnico de equipos médicos emitido por el MSPBS.- Certificado vigente de libre venta del producto ofertado de origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen.	No Cumple	No Cumple

Autorización del Fabricante	No Cumple	Activo SIPE (Const. N° 1745870)

- Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
- Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

De esta manera, de conformidad a la disposición contenida en el **punto 2)** del **Art. 63º del Decreto Nº 2992/19**, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 19/2023
CONTRATACION DIRECTA N° 14/2023, ID N° 426.781.

documentaciones de carácter sustancial; y según lo dispuesto en el **Art. 26°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Art. 62° del Decreto N° 2992/19**, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia de no haber observado errores aritméticos en las mismas.

La evaluación se realizó **Por Ítem**, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnen las especificaciones técnicas solicitadas en la licitación, con expresa observancia de la previsión presupuestaria de la unidad académica afectada, ubicando las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor en cada ítem, resultando los oferentes con menores precios, según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	ÍTEMS COTIZADOS CON MENOR PRECIO
GAESA S.A. RUC 80026596-3.	01, 02, 03, 04, 28, 30, 38, 39, 40, 41, 44, 56, 86, 89, 90, 91, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 106, 109 y 110.-
GBOMEDICAL - IRIS PATRICIA POSADA FAGÚNDEZ. RUC 4601610-4	07, 24, 29, 36, 37, 42, 43, 49, 55, 97, 105 y 107.-

Asimismo, se deja constancia que no se ha aplicado el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente; considerando que ninguna de las firmas oferentes ha presentado el Certificado de Origen Nacional vigente que le permita acceder al referido beneficio.

A fin de proseguir con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas; el Comité de Evaluación de Ofertas y de conformidad a lo establecido en los **Arts. 59°** y **62°** del **Decreto N° 2992/19**; ha resuelto solicitar a la Empresa **GAESA S.A. RUC 80026596-3**; la remisión de los documentos de carácter formal cuya presentación en el sobre de oferta han sido omitidas; según se puede observar en el cuadro de verificación (y que los mismos no se encuentran disponibles en el SIPE). En este orden; se ha cursado a la empresa la **Nota CEO N° 34/2023** de fecha 20 de junio del 2023; solicitando que dentro de un plazo razonable la presentación de los siguientes documentos:

- Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada.
- Copia de la Habilitación como fabricante, importador, distribuidor y comercializador de productos para diagnóstico de Uso In Vitro (PDIV), por parte del MSPYBS y el LCSP, deberá estar vigente a la fecha de apertura de ofertas, no se aceptarán documentos en trámite;
- Habilitación Vigente de Servicio Técnico de equipos médicos emitido por el MSPBS.- Certificado vigente de libre venta del producto ofertado de origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen; conforme al apartado "***Capacidad Técnica***" de la Carta de Invitación.
- La Autorización del Fabricante de los ítems cotizados, respectivamente.
- Y "*una explicación detallada de la composición de los precios ofertados*" *de* los **Ítems 04, 28, 41, 56, 86, 89, 90, 91 y 103;** considerando lo establecido en el apartado ***"Análisis de precios ofertados"*** del **Carta de Invitación**, concordante con el **numeral 1.** del **Art. 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020,** que dispone *(...En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...).*

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 19/2023
CONTRATACION DIRECTA N° 14/2023, ID N° 426.781.

En respuesta a la solicitud realizada la empresa **GAESA S.A. RUC 80026596-3**; ha remitido vía correo institucional en fecha 21 de junio del 2023, una nota adjunto con los siguientes documentos: Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada; Autorización de Renovación de Apertura N° 102/2021; Autorización de Modificación de Estructura Edilicia N° 101/2021; el desglose de precios de los ítems requeridos; y documento varios de protocolización de Carta de Presentación entre varias firma con la empresa Gaesa S.A.; respectivamente.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la licitación; y una vez analizado los documentos presentados por la misma; se observa que la firma ha dado cumplimiento satisfactorio en la provisión de las documentaciones requeridas. Asimismo, se ha procedido a verificar y evaluar la composición detallada de los precios de los Ítems 04, 28, 41, 56, 86, 89, 90, 91 y 103; por lo que a criterio del comité cree conveniente considerar válidos los argumentos de las cotizaciones de los productos de los citados ítems.

De igual manera, siguiendo el criterio establecido en los **Arts. 59°** y **62°** del **Decreto N° 2992/19**; se ha resuelto solicitar a la Empresa **GBOMEDICAL - IRIS PATRICIA POSADA FAGÚNDEZ. RUC 4601610-4**; la remisión de los documentos de carácter formal cuya presentación en el sobre de oferta han sido omitidas; según se puede observar en el cuadro de verificación (y que los mismos no se encuentran disponibles en el SIPE). En este orden; se ha cursado a la firma la **Nota CEO N° 33/2023** de fecha 20 de junio del 2023; solicitando que dentro de un plazo razonable la presentación de los siguientes documentos:

- Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada.
- Copia de la Habilitación como fabricante, importador, distribuidor y comercializador de productos para diagnóstico de Uso In Vitro (PDIV), por parte del MSPYBS y el LCSP, deberá estar vigente a la fecha de apertura de ofertas, no se aceptarán documentos en trámite;
- Habilitación Vigente de Servicio Técnico de equipos médicos emitido por el MSPBS.- Certificado vigente de libre venta del producto ofertado de origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen; conforme al apartado "***Capacidad Técnica***" de la Carta de Invitación de los ítems cotizados, respectivamente.
- Y "*una explicación detallada de la composición de los precios ofertados*" de los **Ítems 07, 36, 37, 42, 43, 97 y 105;** considerando lo establecido en el apartado ***"Análisis de precios ofertados"*** de la **Carta de Invitación**, concordante con el **numeral 1.** del **Art. 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020.**

En respuesta a la solicitud realizada la empresa GBOMEDICAL - IRIS PATRICIA POSADA FAGÚNDEZ. RUC 4601610-4; ha remitido vía correo institucional en fecha 21 de junio del 2023, una nota adjunta con los siguientes documentos: Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada de los ítems cotizados; el Certificado de Infraestructura Física-Funcional "GBO Medical"; Certificado por el cual se autoriza la Re-inscripción y Funcionamiento de la Empresa Importadora, Distribuidora y Comercializadora de Productos para Diagnósticos de Uso In Vitro "GBO Medical" (Vigencia: 16/11/2027); Habilitación de Servicio Técnico de equipos médicos por el MSPBS (No Aplica porque no oferta equipos médicos); y el desglose de los precios de los ítem requeridos, respectivamente.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 19/2023
CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2023, ID Nº 426.781.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la licitación; y una vez analizado los documentos presentados por la misma; se observa que la firma ha dado cumplimiento satisfactorio en la provisión de las documentaciones requeridas. Asimismo, se ha procedido a verificar y evaluar la composición detallada de los precios de los Ítems 07, 36, 37, 42, 43, 97 y 105; por lo que a criterio del comité cree conveniente considerar válidos los argumentos de las cotizaciones de los productos de los citados ítems.

Por otro lado, se recomienda **Declarar Desierto** los **Ítems 05, 06, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 31, 32, 33, 34, 35, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 92, 93, 94, 95, 96, 104, 110 y 111** del presente llamado, considerando que las empresas participantes no han presentado ofertas para la adjudicación de los productos licitados.

Por lo expuesto; el Comité de Evaluación de Ofertas cree conveniente considerar válidas las cotizaciones de las empresas GAESA S.A. RUC 80026596-3 y de GBOMEDICAL - IRIS PATRICIA POSADA FAGÚNDEZ. RUC 4601610-4; como las ofertas más bajas en precios. Por tanto; y de conformidad a lo establecido en el apartado "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" de la **Carta de Invitación**; al **Decreto N°2992/19**; y la **Resolución DNCP N° 849/2015**; se ha procedido a verificar el cumplimiento respecto de los demás requisitos y condiciones referentes a: **Capacidad Legal**; **Capacidad Financiera**; **Experiencia requerida** y **Capacidad Técnica**.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	GAESA S.A.	GBO Medical
CAPACIDAD LEGAL		
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA		
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2020 y 2021.	Cumple	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2020 y 2021.	Cumple	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2020 y 2021.no deberá ser negativo.	Cumple	Cumple
EXPERIENCIA REQUERIDA		
Demostrar la experiencia en Adquisición de equipos y productos de laboratorio con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2020, 2021 y/o 2022 años.	Cumple	Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA	No Aplica	No Aplica

Cuadro demostrativo del análisis de la Capacidad Financiera de las empresas:

- GAESA S.A. RUC 80026596-3:

			Año 2021		**Año 2020**		**TOTAL**	**PROMEDIO**
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	33.861.396.699 / 4.810.384.227	+	22.135.881.611 / 3.441.470.708	=	55.997.278.310 / 8.251.854.935	**= 6,79**
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	6.805.545.697 / 40.076.866.438	+	6.255.698.918 / 26.721.746.546	=	13.061.244.615 / 66.798.612.984	**= 0,20**
Rentabilidad	Utilidad del Ej. / Capital	=	13.124.509.457 / 12.490.000.000	+	6.695.188.549 / 4.000.000.000	=	19.819.698.006 / 16.490.000.000	**= 1,20**

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 19/2023
CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2023, ID Nº 426.781.

- GBOMEDICAL - IRIS PATRICIA POSADA FAGÚNDEZ. RUC 4601610-4:

			Año 2021		**Año 2020**		**TOTAL**	**PROMEDIO**
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	5.103.331.540 / 1.357.947.657	+	5.816.079.527 / 2.031.230.884	=	10.919.411.067 / 3.389.178.541	**= 3,22**
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	5.288.903.149 / 11.203.801.450	+	6.376.335.963 / 11.901.538.386	=	11.665.239.112 / 23.105.339.836	**= 0,50**
Rentabilidad	Utilidad del Ej. / Capital	=	389.695.878 / 1.684.613.626	+	392.067.373 / 1.292.546.253	=	781.763.251 / 2.977.159.879	**= 0,26**

De forma a dar cumplimiento a la evaluación de la **CALIFICACION LEGAL** del oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por las empresas GAESA S.A. RUC 80026596-3 y GBOMEDICAL - IRIS PATRICIA POSADA FAGÚNDEZ. RUC 4601610-4; constatándose que las mismas han presentado en forma correcta el formulario de Declaración Jurada relacionada a las Inhabilidades previstas en el **Art. 40º** de la **Ley Nº 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**", modificado por **Ley Nº 6716/2021**; y de Integridad a lo establecido en el **Art. 20º**, **inciso "w"**, de la **Ley 2051/03,** declaración que forma parte del formulario de oferta.

Asimismo; se ha procedido al análisis correspondiente del criterio de evaluación del **Art. 40º**; **Inc. "a", "b", "m" y "n"** de la **Ley 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**", modificado por **Ley Nº 6716/2021**; con base al informe emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado de la UNC; a través del reporte del **SINARH**; en donde se corroboran que los representantes de las firmas: GAESA S.A., el **Sr. Julio Cesar Bobadilla Sandoval** con **C. I. N° 1.043.452** y de GBOMEDICAL, la **Sra. Iris Patricia Posada Fagúndez** con **C. I. N°** 4.601.610; no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del citado artículo. De igual manera, se deja constancia que las consultas en el SINARH fueron realizadas al representante legal de la empresa GAESA S.A. como a los demás miembros de su directorio.

En cuanto a la evaluación de la **CAPACIDAD FINANCIERA;** se ha procedido al análisis del Balance General correspondiente a los Ejercicios Fiscales Año 2020 y 2021 presentados por las empresas GBOMEDICAL - IRIS PATRICIA POSADA FAGÚNDEZ. RUC 4601610-4 y GAESA S.A. RUC 80026596-3 para la determinación de los ratios de Liquidez, Endeudamiento y de Rentabilidad para contribuyentes del IRE General; en donde se han corroborado el cumplimiento satisfactorio de lo solicitado en dicho criterio. Asimismo; cumplen en presentar las documentaciones pertinentes para la acreditación de la **EXPERIENCIA REQUERIDA** manifestada por las empresas *en copias simples de contratos y/o facturaciones; ejecutados en los años 2020, 2021 y/o 2022,* respectivamente.

Por lo expuesto; y con expresa observancia a lo establecido en el **Art. 28º** de la **Ley N° 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" y de conformidad al **Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19** "*…La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **a.** Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; **b.** Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato…*"; concluye que las firmas EXIMPAR S.R.L. RUC 80002596-2 y GAESA S.A. RUC 80026596-3; cumplen satisfactoriamente los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 19/2023
CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2023, ID Nº 426.781.

Por lo tanto; en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los **Artículos 27º**; **28º** y **34º** de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y los **Art. 60º** al **65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19**; el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción;** recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a las siguientes empresas:

- **GAESA S.A. RUC 80026596-3:** para los **Ítems 01, 02, 03, 04, 28, 30, 38, 39, 40, 41, 44, 56, 86, 89, 90, 91, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 106, 109 y 110;** totalizando la suma de **Gs. 61.749.100** (Son guaraníes: Sesenta y un millones setecientos cuarenta y nueve mil cien).

- **GBOMEDICAL - IRIS PATRICIA POSADA FAGÚNDEZ. RUC 4601610-4:** para los **Ítems 07, 24, 29, 36, 37, 42, 43, 49, 55, 97, 105 y 107;** totalizando la suma de **Gs. 15.365.940** (Son guaraníes: Quince millones trescientos sesenta y cinco mil novecientos cuarenta).

En ese mismo orden, se recomienda **DECLARAR DESIERTO** los **Ítems N° 05, 06, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 31, 32, 33, 34, 35, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 92, 93, 94, 95, 96, 104, 108 y 111;** conforme lo estipula el **Art. 30º** de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**.

Se hace constar las ausencias en la Sesión Ordinaria Nº 12/2023 de fecha 16 de junio del 2023; del Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete, y del Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente; miembros del comité, por motivos debidamente justificados en tiempo y forma, razón por la cual no suscriben en este acto.

Se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del **Señor RECTOR**; para los fines que hubiere lugar; en la ciudad de Concepción; República del Paraguay; a los **tres días del mes de julio del año dos mil veinte y tres**; en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. María Lourdes Ibáñes Jara
Miembro

Mg. Richard Paulin Montania Pereira
Miembro

CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo
Miembro

Lic. Hugo Osvaldo Villalba
Secretario

Prof. Mg. María C. del Rocío Garbett de Miltos
Presidente